



DESISTIMIENTO DE GANZ-MAVAG EUROPE ZRT DE LA OPA SOBRE TALGO, S.A.

Jueves, 5 de septiembre de 2024

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 5 de septiembre de 2024 el siguiente acuerdo:

“Dar conformidad a la decisión de Ganz-Mavag Europe Zrt comunicada el día 29 de agosto de 2024 de desistir de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Talgo, S.A., presentada el día 4 de abril de 2024 y admitida a trámite el 22 de abril de 2024, en aplicación de lo previsto en la letra c) del artículo 33.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, al concurrir, tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros por el que se deniega la autorización de la inversión extranjera en Talgo, S.A. por parte de Ganz-Mavag Europe Zrt, circunstancias excepcionales ajenas a la voluntad del oferente que hacen que la oferta no pueda realizarse o resulte manifiesta su inviabilidad, al resultar la acreditación de la citada autorización una condición previa necesaria para que la Comisión Nacional del Mercado de Valores pueda autorizar la oferta en aplicación de lo previsto en el artículo 26.2 del citado Real Decreto.”